



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL 147-2022-DIGA

Callao, 08 de julio del 2022

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**



Visto el Expediente N° 2011244 de Doña **TANIA MARIA GARAY CORTEZ**, servidora administrativa Cas, de esta Casa Superior de Estudios, con código N° 905434, labora en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897, y solicita se le otorgue **LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 26644 precisa el derecho de la trabajadora gestante a gozar de cuarenta y cinco (45) días de descanso pre natal y de cuarenta y cinco (45) días de descanso post natal;

Que, en Artículo N° 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-TR, indica que es un derecho de la trabajadora derivado del proceso biológico de la gestación que le permite gozar de noventa (90) días naturales de descanso distribuido en un período de cuarenta y cinco (45) días naturales de descanso pre natal y un período de cuarenta y cinco (45) días naturales de descanso post natal.

Que Estando a lo peticionado por la servidora administrativa contratada **TANIA MARIA GARAY CORTEZ**, para que se le otorgue licencia por maternidad y a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N.° 026-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 23.06.2022, Proveído N°251-2021-ORH-UNAC del 24.06.2022; y la constatación del referido Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo (CITT) la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N.° 626-2022-OAJ del 30.06.2022; considera que procede otorgar la mencionada licencia:

Y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- OTORGAR**, a Doña **LIZETH PELAEZ TAFUR**, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE CMP 64749	DOCUMENTOS	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dr. LUCIO ALBERTO RAMIREZ GALLO	Certificado de incapacidad temporal N A-528-00029569-22	H. II Lima Norte Callao L. Negreiros	20/06/2022	25/09/2022	98

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

